



Informe cuantitativo del avance sobre la captura de información en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles"

Proceso Electoral Local 2023 – 2024, en el estado de Oaxaca.

Abril 2024.





Contenido

Glosario	3-6
Antecedentes	7-12
Objetivo	13
Capacitación a Partidos Políticos para la operació Sistema	
Solicitudes de registro	13
Aprobación de Candidaturas	14
Actividades realizadas	15
Atención a dudas y/o soporte técnico	
Estadísticas	21







GLOSARIO

Para facilitar la comprensión del presente informe y de conformidad con los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales 2023 – 2024 se entenderá por:

- I. Sistema: Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
- II. **PEL**: Proceso Electoral Local Ordinario.
- III. Sistema Registro de Candidaturas: Sistema de Registro de Candidaturas del OPL.
- IV. Aviso de privacidad: Documento a disposición de la persona titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el sujeto responsable de los datos, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de estos.
- V. Consentimiento expreso: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada de la persona titular de los datos personales mediante la cual se efectúa el tratamiento de estos.
- VI. **Cuestionario curricular**: Datos y preguntas relativas al conocimiento de la trayectoria profesional, laboral y política, académica y medios de contacto públicos de las personas candidatas en un Proceso Electoral Local.
- VII. **Cuestionario de identidad**: Preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de





las candidaturas registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o independientes en un Proceso Electoral Local.

- VIII. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, género y orientación sexual.
 - IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
 - X. Grupos en situación de discriminación: Aquellos que, debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.
 - XI. **Responsable**: Los sujetos obligados referidos en el artículo 1 de la Ley General de Datos Personales que deciden sobre el tratamiento de datos personales.
- XII. **Titular**: La persona física a quien corresponden los datos personales.









- XIII. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.
- XIV. **Transferencia**: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta a su titular, de la responsable o de la encargada.
- XV. **PP:** Partido (s) Político (s).

NORMA APLICABLE

- Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. **Ley Federal de Transparencia**: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- III. **Ley General de Datos Personales**: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- IV. **Ley General de Transparencia**: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



951 5020630

@IEEPCO X f @ @ III





- I. **OPL**: Organismo(s) Público(s) Local(es).
- II. OSD: Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local.
- III. **UTTyPDP:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.
- IV. PAN: Partido Acción Nacional.
- V. **PRI:** Partido Revolucionario Institucional.
- VI. **PRD:** Partido Revolucionario Democrático.
- VII. PT: Partido del Trabajo.
- VIII. **PVEM:** Partido Verde Ecologista de México.
- IX. MC: Partido Movimiento Ciudadano.
- X. **PUP:** Partido Unión Popular.
- XI. **MORENA:** Morena.
- XII. PNAO: Partido Nueva Alianza Oaxaca.
- XIII. **FXMO:** Partido Fuerza por México Oaxaca.
- XIV. **MUJER:** Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones.









XV. Candidatura Independiente: La ciudadana o ciudadano que obtenga, por parte de la autoridad electoral, el acuerdo de registro de su candidatura, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establezca la norma aplicable. Asimismo, la fórmula compuesta por una persona ciudadana propietaria y otra suplente, que ha obtenido su registro por parte de la autoridad competente, al haber cumplido con los requisitos que para tal efecto establece la normatividad aplicable. en su caso, la denominación de dicha figura deberá ajustarse en términos de la legislación que resulte aplicable a cada entidad federativa.

ANTECEDENTES

El 07 de septiembre del 2022, en Sesión extraordinaria, mediante acuerdo INE/CG616/2022, el Consejo General del INE, aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del INE, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, y los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles".

El 01 de septiembre 2023, en Sesión extraordinaria el CG del IEEPCO, se aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-21/2023 en el que se designó a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, como instancia interna responsable, así como las áreas que apoyarán en los trabajos, en ese mismo sentido se designó a la Comisión Temporal de Modernización Institucional como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema, por.





Con fecha 29 de septiembre del 2023, mediante oficio número IEEPCO/SE/2158/2023, suscrito por la Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Ejecutiva del CG del IEEPCO, informó al titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE que la implementación del Sistema se realizará únicamente con el personal del IEEPCO.

Con fecha 26 de octubre de 2023, en Sesión Extraordinaria mediante el acuerdo IEEPCO/CTMI/01/2023, se aprobó el Plan de Trabajo y el Proceso Técnico Operativo para el desarrollo, implementación y operación del Sistema, por la CTMI del IEEPCO.

Con fecha 01 de febrero del 2024, mediante acuerdo IEEPCO-CTMI-01/2024, se aprobó el prototipo navegable y la base datos del Sistema por la CTMI del IEEPCO.

Con fecha 25 de marzo del año en curso mediante ACUERDO IEEPCO-CTMI-CTT-01/2024, de las Comisiones Temporales Unidas de Modernización Institucional y de Transparencia del IEEPCO, se aprobó la estandarización de funciones de contenidos y desplegados conforme a la guía de referencia del Sistema del INE, y las mejoras al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Con el objetivo de enriquecer la información en el rubro de estadísticas para las acciones afirmativas, se adicionaron tres propuestas como mejoras expuestas en las mesas de trabajo de las Comisiones Unidas,





por la Consejera Electoral Zaira Alhelí Hipólito López y se exponen a continuación:

- 1.- Para contar con información respecto de la población en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que permita el análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley. Se agrega el inciso d) como respuesta adicional en el cuestionario de identidad quedando de la siguiente forma:
- ¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad

afrodescendiente?

- a) sí
- b) no
- c) prefiero no contestar
- d) afrodescendiente indígena
- 2.- Como propuesta de mejora al Sistema, en el apartado del perfil curricular, se especifica a qué fuerza política pertenece la candidatura que se postula, y que va en coalición.
- 3.- De conformidad al artículo 4 de los Lineamientos, la información del Sistema es con fines informativos, estadísticos y de carácter público, por lo que cualquier persona podrá acceder a los datos contenidos en el Sistema, para materializar dicho supuesto, se estima





necesario adicionar como mejora en el apartado del cuestionario curricular, si la candidatura se postula por: "primera vez o reelección".

Con fecha 29 de marzo de 2024, mediante acuerdo IEEPCO-CG-59/2024, aprobado por el CG se determinó la habilitación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", a partir del primero de abril de 2024, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 entre los que se destaca lo siguiente:

El sistema cumple con la guía de referencia para el despliegue de contenidos y funcionalidades del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" desarrollados por el INE, Versión 1.0, marco de referencia para los (OPL), con apego al proceso técnico operativo de conformidad al Plan del Trabajo del Sistema.

El objetivo es capturar y actualizar de manera eficiente toda la información solicitada para así coadyuvar en las decisiones de la ciudadanía al momento del ejercicio del sufragio.

La base de datos está diseñada para capturar la información de manera sistemática y ordenada, lo que facilita su posterior análisis y uso tanto para establecer políticas al interior del OPL como para la ciudadanía.

Se aprobó la habilitación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", a partir del primero de abril de 2024 y la URL. http://www.conocelesoaxaca.mx sitio donde estará alojado el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".





En trabajo conjunto las Unidades Técnicas de Transparencia y Acceso a la Información y Técnica de Servicios de Informática y Documentación del IEEPCO, con fecha veinte, veintidós y treinta de enero 2023, de los trabajos realizados para la implementación del prototipo, diseño e imagen del Sistema, se concluyeron las siguientes etapas y actividades:

ETAPAS	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
	•Se cuenta con la	✓
INFRAESTRUCTUR	minacon actura	
	para el sistema.	
	•Levantamiento de	✓
	requerimientos.	
ANÁLISIS.	•Especificación y revisión de	✓
ANALISIS.	los requerimientos.	
	•Análisis de la lógica del	✓
	negocio.	
	•Diseño y especificación de	✓
	los Casos de uso y/o	
	Procesos.	
	•Diseño y especificación de la	✓
	interfaz gráfica.	
DISEÑO.	•Diseño de la Arquitectura del	✓
	sistema.	
	•Diseño de los módulos	✓
	básicos.	
	 Diseño de la base de datos. 	✓
	 Criterios de aceptación. 	✓
l-		





	 Programación del módulo de control de usuarios. 	√
	 Programación del módulo de permisos. 	✓
	 Programación del módulo de PP. 	✓
DESARROLLO.	 Programación del módulo de administración. 	✓
	 Programación de los reportes y/o módulo de exportación. 	✓
	 Programación del sitio de publicación. 	✓
	 Depuración de errores. 	\checkmark
	Pruebas unitarias e integrales.	✓
	 Depuración y corrección de errores derivados de las pruebas. 	✓
PRUEBAS Y SIMULACROS.	 Primer y segundo simulacro (participarán la instancia interna, las áreas responsables y las consejerías integrantes de la Comisión de Modernización Institucional. 	✓





OBJETIVO DEL SISTEMA

Por otra parte, el objetivo del Sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el PEL, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que los OPL cuenten con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que les permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

La información capturada en el Sistema corresponde a las personas candidatas postuladas por un partido político, coalición o candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes; la misma no tiene efectos sobre el registro de las personas candidatas.

Se han cumplido con 7 actividades marcadas como entregables de acuerdo al calendario de coordinación INE-IEEPCO (11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 11.11 y 11.12).

CAPACITACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA.

Con fecha 13 de abril de 2024, se llevó a cabo la capacitación a las personas designadas por los partidos políticos, para la captura de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS





Mediante acuerdo IEEPCO-CG-25/2023 de fecha ocho de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto, emitió la convocatoria a los partidos políticos, candidaturas independientes, candidaturas independientes indígenas e independientes afromexicanas, para la elección de diputaciones al Congreso y Concejalías a los Ayuntamientos que se eligen por el Régimen de Partidos Políticos, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.

Mediante acuerdo IEEPCO-CG-49/2024, el Consejo General del IEEPCO aprobó la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de registro de candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.

Mediante acuerdo IEEPCO-CG-52/2024, el Consejo General aprobó la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

APROBACIÓN DE CANDIDATURAS

El Consejo General del IEEPCO, mediante acuerdo IEEPCO-CG-69/2024 aprobó el registro de manera supletoria de las candidaturas a diputaciones al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa, postuladas por las Coaliciones Electorales, las Candidaturas Comunes y los partidos acreditados y con registro ante este Instituto, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.

Mediante acuerdo número IEEPCO-CG-70/2024 el Consejo General del IEEPCO aprobó el registro de las candidaturas a diputaciones al Congreso del estado por el principio de Representación Proporcional, postuladas por los partidos políticos acreditados y con registro ante





este Instituto, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.

Con fecha veinte de abril de dos mil veinticuatro, el Consejo General del emitió el acuerdo número IEEPCO-CG-71/2024, por el que se registran las Candidaturas a diputaciones al Congreso del Estado por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

Con fecha 13 de abril de los corrientes, mediante oficio circular IEEPCO- UTTAI-365-2024, se convocó a la videoconferencia Telmex a la capacitación en materia de datos personales y uso de la plataforma del Sistema.

Capacitándose a **37** personas enlaces designados de los partidos políticos, candidatura común, coalición, y a las candidaturas independientes, indígena, afromexicana, afrodescendiente, afroindígena, y a **10** personas de las áreas coadyuvantes del Instituto.

Se generaron **18** oficios para entrega de credenciales para el Sistema, mismos que fueron notificados mediante correo electrónico y confirmados por llamada telefónica con todas y todos los enlaces.

OFICIO	REPRESENTANTE	PARTIDO
	ÓSCAR RAMÍREZ	PARTIDO DEL TRABAJO
385	VÁSQUEZ.	PARTIDO DEL TRABAJO
	YENI KAREN	PARTIDO DE LA MUJER
386	JACINȚO JUÁREZ.	PARTIDO DE LA MUJER





	HÉCTOR	PARTIDO UNIÓN POPULAR
	ROMARIO	
387	JUÁREZ.	PARTIDO UNIÓN POPULAR
		PARTIDO REVOLUCIÓN
		DEMOCRÁTICA
	JAIME ÁLVAREZ	PARTIDO REVOLUCIÓN
388	MARTÍNEZ.	DEMOCRÁTICA
		PARTIDO FUERZA POR
	FIDEL MOISÉS	MÉXICO OAXACA
	MARTÍNEZ	PARTIDO FUERZA POR
389	SALAZAR.	MÉXICO OAXACA
		PARTIDO NUEVA ALIANZA
		DE OAXACA
	JOSÉ MANUEL	PARTIDO NUEVA ALIANZA
390	LUIS VERA.	DE OAXACA
		PARTIDO MOVIMIENTO
		CIUDADANO
	ALBERTO SOSA	PARTIDO MOVIMIENTO
391	HERNÁNDEZ.	CIUDADANO
	ANTONIO DE	PARTIDO ACCIÓN
	JESÚS	NACIONAL
	HERNÁNDEZ	PARTIDO ACCIÓN
392	CRUZ.	NACIONAL
		PARTIDO VERDE
	TOMÁS MOISÉS	ECOLOGISTA DE MÉXICO
	HERNÁNDEZ	PARTIDO VERDE
393	GALGUERA.	ECOLOGISTA DE MÉXICO
	BRAYAN	PARTIDO MORENA
394	GERARDO	PARTIDO MORENA
	-	





	VÁZQUEZ	
	SAGRERO.	
		PARTIDO DE LA
		REVOLUCIÓN
		INSTITUCIONAL
		PARTIDO DE LA
	EDWIN VÁSQUEZ	REVOLUCIÓN
395	NAZARIO.	INSTITUCIONAL
		INDEPENDIENTE SALINA
		CRUZ
		INDEPENDIENTE SALINA
396		CRUZ
		INDEPENDIENTE
		TLAXIACO
		INDEPENDIENTE
397		TLAXIACO
		INDEPENDIENTE PUTLA
		VILLA DE GUERRERO
		INDEPENDIENTE PUTLA
398		VILLA DE GUERRERO
		INDEPENDIENTE
		CUILAPAN DE GUERRERO
		INDEPENDIENTE
399		CUILAPAN DE GUERRERO
		INDEPENDIENTE SANTA
		CRUZ AMILPAS
		INDEPENDIENTE SANTA
400		CRUZ AMILPAS
		INDEPENDIENTE
401		CHALCATONGO





		INDEPENDIENTE	4
		CHALCATONGO	
-		INDEPENDIENTE	
		TLACOLULA DE	
		MATAMOROS	
		INDEPENDIENTE	
		TLACOLULA DE	
	402	MATAMOROS	

Se crearon **37** cuentas de acceso y contraseñas para los siguientes enlaces:

PARTIDO POLÍTICO.	REPRESENTANTES Y ENLACES.	
PARTIDO DEL TRABAJO.	SUPERVISOR - ******** CAPTURISTA - ******** CAPTURISTA - ***********************************	
PARTIDO MUJER.	SUPERVISOR - ********** CAPTURISTA - *********	
PARTIDO UNIÓN POPULAR.	SUPERVISOR - ***********************************	
PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	SUPERVISOR - ********. CAPTURISTA – *******	
PARTIDO FUERZA X	SUPERVISOR - **************	





MÉXICO OAXACA.	CAPTURISTA – *******
PARTIDO NUEVA ALIANZA OAXACA.	SUPERVISOR - ***********************************
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	SUPERVISOR - ***********************************
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	SUPERVISOR - ***********************************
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	SUPERVISOR - ***********************************
PARTIDO MORENA	SUPERVISOR - ******* CAPTURISTA -
PARTIDO PRI	SUPERVISOR - ******* CAPTURISTA - ********

ATENCIÓN A DUDAS Y/O SOPORTE TÉCNICO.

Se ha atendido mediante asesoría y soporte técnico a las solicitudes de los enlaces de partidos políticos, candidatura común, coalición, y a las candidaturas independientes, indígena, afromexicana, afrodescendiente, afroindígena, por medio de llamadas telefónicas, mensajería de chat de whats app, y correo electrónico.





Siendo los más frecuentes:

1.- ¿Cómo accedo a la plataforma?

En un equipo de cómputo con acceso a internet ingrese a la página www.conocelesoaxaca.mx con su usuario y contraseña.

No puedo ingresar.

En un equipo de cómputo con acceso a internet ingrese a la página www.conocelesoaxaca.mx con su usuario y contraseña.

¿Para el caso de coaliciones y candidatura común, como se realiza el registro?

El registro es por candidatura, debe realizarse por el partido político.

El formato de consentimiento expreso tendrán el correspondiente del 2024?

¿Cuantos días tengo para hacer mi registro?

Son 15 días naturales a partir de la fecha de notificación de las claves de usuarios y contraseñas, una vez aprobadas las candidaturas por el Consejo General del IEEPCO.

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (MUNICIPIO).	CANDIDATO Y ENLACES.
SALINA CRUZ.	SUPERVISOR - ***********.
	CAPTURISTA - **********

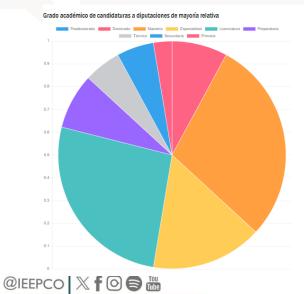




TLAXIACO.	SUPERVISOR - *******
	CAPTURISTA - *******
PUTLA VILLA DE GUERRERO.	SUPERVISOR - ********.
	CAPTURISTA - *********.
CUILAPAM DE GUERRERO.	SUPERVISOR - ********.
	CAPTURISTA - ********
SANTA CRUZ AMILPAS.	SUPERVISOR - ********
	CAPTURISTA – *********
TLACOLULA DE MATAMOROS	SUPERVISOR - ********
	CAPTURISTA - ********
CHALCATONGO	
	SUPERVISOR - *********
	CAPTURISTA -********

EJEMPLO DE ESTADÍSTICAS QUE SE PRESENTARÁN EN EL SISTEMA

CANDIDATURAS POR GRADO ACADÉMICO.

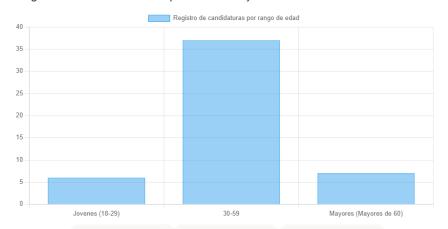




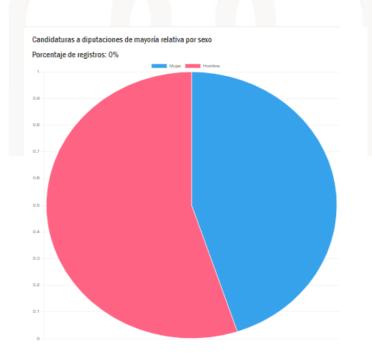


CANDIDATURAS POR RANGO DE EDAD.

Rango de edad de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa



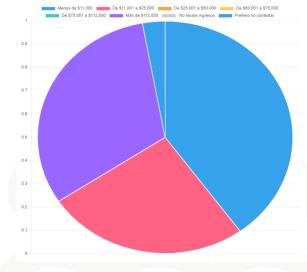
CANDIDATURAS POR ESTADÍSTICAS POR SEXO.

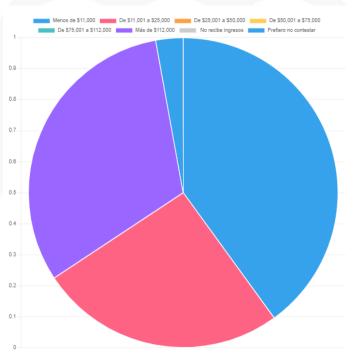






CANDIDATURAS POR NIVEL DE INGRESO.





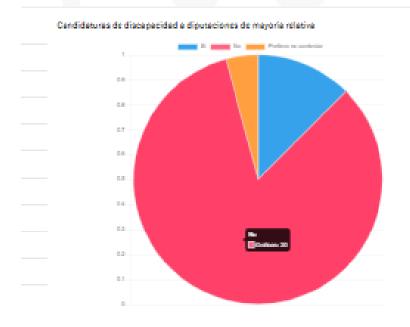




CANDIDATURAS INDÍGENAS.



CANDIDATURAS DE DISCAPACIDAD







CANDIDATURA AFROMEXICANA



